



julio - diciembre 2019

Recibido: 12-5-2019

Aceptado: 10-10-2019

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DERECHOS HUMANOS

Autor (a) Aurora Silvestre Castillo¹

Dirección electrónica: asilvestrecastillo@gmail.com

Adscripción: U.E: Colegio Ambientalista 22 de Abril

Resumen: La responsabilidad social empresarial se ha convertido en un factor fundamental de la gerencia, que permite el desarrollo de una estrategia que identifica y diferencia a cada empresa de sus pares. La presente investigación es una aproximación a los derechos humanos, a la responsabilidad social empresarial y a la complementariedad entre ambos conceptos, que no solo representan un requerimiento ético, sino que también trae consigo la necesidad de contribuir al desarrollo armónico de la humanidad. Los derechos humanos representan el punto de partida y la base de toda relación de las instituciones para la convivencia en sociedad. Para la realización del presente trabajo se recurre a la investigación bibliográfica o documental, estrategia que permite conocer la temática de la responsabilidad social empresarial y derechos humanos, así como también la complementariedad entre las mismas. De lo anterior se deduce que los países se desarrollan, sin embargo, este crecimiento solo es factible en la medida en que ayuda al hombre a crecer como persona y como ciudadano íntegro. Por lo que resulta necesario acotar que la responsabilidad

¹ Doctorando en Ciencias Económicas y Sociales FACES. Licenciada en Administración y Gestión Municipal Egresada de la UNEFA .T.S.U. Especialidad: Control de Calidad Egresada del IUTEPAL Personal Administrativo de la U.E: Colegio Ambientalista 22 de Abril. Código ORCID: 0000 0003 1553 1616

social es factible en la medida en que la misma se fundamente bajo los preceptos humanistas, cuya práctica se lleve a cabo a través de actividades cuyo objetivo consista en el aseguramiento y el respeto de los derechos humanos del hombre, y esto solo es posible en la medida en la que se dé el aprendizaje de los compromisos y obligaciones que las empresas deban cumplir con sus empleados

Palabras clave: Derechos Humanos, Responsabilidad Social.

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY AND HUMAN RIGHTS

Abstract: Corporate social responsibility has become a fundamental factor in management, which allows the development of a strategy that identifies and differentiates each company from its peers. This research is an approach to human rights, corporate social responsibility, and the complementarity between both concepts, which not only represent an ethical requirement but also bring with it the need to contribute to the harmonic development of humanity. Human rights represent the starting point and the basis of any relationship of the institutions for coexistence in society. To carry out this study, it was resorted to bibliographic or documentary research, a strategy that allows knowing the subject of corporate social responsibility and human rights, as well as the complementarity between them. It is clear from the above that countries develop; however, this growth is only feasible to the extent that it helps man to grow as a person and as a full citizen. Therefore, it is necessary to clarify that social responsibility is feasible to the extent that it is based on humanistic precepts, whose practice is carried out through activities whose objective consists of ensuring and respecting the human rights of the Man, and this is only possible to the extent that there is an understanding of the commitments and obligations that companies must fulfill with their employees.

Keywords: Human Rights, Social Responsibility.

Introducción

La responsabilidad social empresarial adquiere relevancia puesto que está íntimamente relacionada con una visión estratégica con la que se pretende dar valor a las empresas, acción que permite el fortalecimiento de relaciones beneficiosas en el largo plazo, en donde no solo se valora lo que se gana en términos cuantificables, sino que también se tiene presente como se gana, actuación que conlleva a una transformación de la perspectiva empresarial de pensar solo en la maximización de beneficios.

De allí se estriba que la responsabilidad social se considera una nueva forma de recorrer el camino empresarial, orientado hacia el compromiso de aportar un granito de arena que permita un accionar encaminado hacia el desarrollo sostenible, lo que se traduce en la implementación de la responsabilidad social empresarial que vaya en beneficio de los trabajadores, clientes, el medio ambiente, proveedores y la sociedad en su conjunto; sin dejar de lado a los accionistas, siempre desde una perspectiva ligada con la ética empresarial y la transparencia en los negocios (Vives, Corral y otros, 2005, p. 18).

Es responsabilidad de la gerencia moderna hacer posible la cristalización de la responsabilidad social, y, por ende, ser agente catalizador del progreso económico y productivo del país. Por otra parte, se plantea que las organizaciones socialmente responsables están recurriendo a sus valores y experiencias del pasado y a su preocupación por el presente, para establecer una nueva posición de responsabilidad para el futuro (Remache, Villacis y otros, 2018, p. 552).

A través de los años, la responsabilidad social empresarial se ha ido fortaleciendo de manera vertiginosa, hasta llegar a

ser un factor de gestión muy determinante, por ello Presuttari (2016) expone lo siguiente

El desarrollo y la globalización han incrementado la exigencia social de un comportamiento empresario más responsable y más comprometido con su entorno, cuyas responsabilidades sociales básicas, éticas laborales y medioambientales van más allá de la maximización de ganancias y de su posición frente a los mercados (p. 8)

El rol fundamental de toda empresa privada continúa siendo el de ser agente que crea riqueza en un país, mediante la elaboración de bienes y/o servicios con un mínimo de gastos, con la intención de satisfacer las carencias y deseos del hombre. Es por ello que puede y tiene el deber de participar en el progreso integral de la zona donde hace vida.

Por ende, la responsabilidad social empresarial ha pasado a convertirse en un factor primordial, que forma parte de una cultura de trabajo y una forma diferente de hacer negocio, puesto que el mismo resulta altamente beneficioso, teniendo como punto de partida la capacidad de incorporar acciones en el marco de sus políticas y prácticas de gestión, que permitan una relación más armoniosa con el entorno.

No obstante, la temática derechos humanos y empresa comenzó a introducirse en la agenda política a nivel mundial en los años noventa, debido a la globalización y, por ende, a la creciente actividad experimentada en el sector privado, que se evidenciaba durante esa época. De allí se estriba que toda empresa debe respetar los derechos humanos, puesto que este accionar representa una obligación que rebasa el mero cumplimiento de las leyes.

Por otra parte, la temática de las organizaciones y los derechos humanos tiene auge en la medida en que se genera

la brecha entre el alcance de las actividades económicas, la globalización y la incapacidad de los entes del Estado para disminuir los impactos negativos, creando así un caldo de cultivo para que se cometan abusos y atropellos en el ámbito de los derechos humanos.

Queda entendido que la responsabilidad empresarial, no sea ideada por la empresa solo desde el punto de vista económico, o como una manera de recompensar a sus empleados y la sociedad por los beneficios obtenidos, sino como una actitud de considerarse parte esencial de la comunidad con la que se relaciona, teniendo en cuenta el compromiso que de esta interacción se genera.

La presente investigación es una aproximación a los derechos humanos, a la responsabilidad social empresarial y a la complementariedad entre ambos conceptos, que no solo representan un requerimiento ético, sino que también trae consigo la necesidad de contribuir al desarrollo armónico de la humanidad, mientras que los derechos humanos representan un sólido compromiso con el bienestar y la dignidad del hombre; de allí se deduce su complementariedad. En síntesis, las organizaciones que fundamenten su responsabilidad social empresarial, estarían aportando grandes beneficios a la sociedad, sino que también establecen una estrategia ganar-ganar en el ámbito de sus operaciones.

Por su parte, Méndez (2013) expone que toda empresa debe tomar provisiones en sus actividades diarias debido a que:

Implica no solo abstenerse de vulnerarlos sino también prever los efectos negativos que en ellos pudieran tener directa e indirectamente sus procesos, su conducta y por qué no hasta los productos o servicios que ofrecen, tanto en lo inmediato como con el paso del tiempo; razón por

la que actualmente se le asocia con la responsabilidad social empresarial o corporativa. (p.46)

Dentro de este proceso, se ubica que la responsabilidad social de la empresa se asocia a una renovada forma de trabajo y de inversión, en la que todo negocio procura que su gestión esté orientada en lo social, en lo económico y en lo ambiental con la sustentabilidad, teniendo presente los intereses de los grupos con los que interactúa. Así pues, la responsabilidad social ha venido evolucionando a tal punto que las corporaciones la tienen presente en sus actividades y formas de trabajo.

Cabe ahora referirnos a que la responsabilidad social debe tener como base una serie de valores. cuyo génesis se deriva en el seno de la propia empresa y debe ser creada como un grupo completo de políticas, programas y prácticas que deberán ser puesta en aplicación durante el proceso productivo, con la intención de institucionalizarlas; con la finalidad de que las mismas perduren en el tiempo, puesto que de no hacerlo sería transitar en caminos inciertos. Una muestra de ello lo constituyen los programas sociales implementados por el gobierno que son anunciados con grandes campañas publicitarias por el gobierno de turno, pero que no se les institucionaliza ni se les da la reglamentación necesaria para su continuidad, por lo que a la vuelta de cambio se les hace a un lado por no contar con los recursos necesarios para su persistencia.

La responsabilidad social de toda empresa forma parte de una decisión voluntaria de cada ente empresarial, y que abarca aquellos aspectos que se consideran que no están en consonancia con el cumplimiento de las leyes, y con el respeto a los derechos humanos. Todo ello engloba el hecho de cuidar y de vigilar todas sus acciones, procesos, modo de actuar y observar los productos y/o servicios que producen de modo que se pueda evitar causar algún efecto perjudicial, o vulnerar

las leyes y el cumplimiento de los derechos humanos. El reto de las empresas que buscan apegarse en su totalidad al respeto a los derechos humanos, es que deben implementar diversas políticas, evaluarse constantemente y mantener una interlocución con sus empleados, clientes, sociedad y gobierno para lograr este cometido. Méndez (2013, p.51).

Metodología

La metodología son todas aquellas acciones que se realizan con la intención de describir un problema para el logro de uno o varios objetivos, inherentes a una indagación científica. Es por ello que para la realización del presente trabajo se recurre a la investigación bibliográfica o documental, cuya premisa esencial se constituye a través de la revisión bibliográfica, para conocer la temática de la responsabilidad social empresarial y derechos humanos, la complementariedad de la misma y la renovada forma de trabajo y de inversión, en la que todo negocio procura que su gestión esté orientada en lo social, en lo económico y en lo ambiental. Para ello fue necesario la búsqueda, recopilación, valoración, y la organización de la información.

La implementación de dicha metodología, no es más que una estrategia, dónde la reflexión, la observación y el análisis de la realidad de la responsabilidad social empresarial y los derechos humanos, tiene la finalidad de conseguir información y resultados que pudieran consolidarse como el fundamento esencial para el desarrollo de la creación científica y el logro de los objetivos planteados.

Disertación Binomio Derechos Humanos y Responsabilidad Social Empresarial

Al relacionar responsabilidad social empresarial con derechos humanos, la primera noción que se tiene viene asociada a que las organizaciones son entes que instituyen sus prácticas, políticas, procesos y normas de forma

independiente, sin que nadie, salvo las leyes, y solo en caso de que se apeguen a ellas o se les haga cumplirlas, les restrinja tal libertad. Méndez (2013, p. 46).

Puede afirmarse que el binomio derechos humanos y responsabilidad social se constituye en un requerimiento ético; por su parte, la responsabilidad empresarial va orientada a la consolidación del desarrollo sustentable mientras que los derechos humanos representan un sólido compromiso con el respeto, y la protección de la libertad, el bienestar y la dignidad.

Así pues, resulta innegable la complementariedad: por un lado, el desarrollo sostenible resulta factible, si y solo si los hombres pueden ejercer sus derechos y libertades básica. Por otra parte, las libertades individuales solo se cristalizan ante la presencia de un contexto social óptimo, como las que ofrece el desarrollo sostenible.

Para que los derechos humanos y la responsabilidad social se puedan realizar de forma exitosa, y progresar, resulta necesario la existencia de instituciones sólidas que establezcan normas y pautas claras en ambas materias; puesto que estas progresan en la medida que existe respeto a la ley, políticas orientadas a evitar la corrupción, el respeto a la propiedad privada, entre otros.

El binomio responsabilidad social y derechos humanos va más allá del ámbito legal. Ambas deben cumplirse sin que las leyes, normas, tratados internacionales y las prácticas vigentes así lo establezcan. Y es que el desarrollo sostenible, la dignidad, la justicia y la libertad representan objetivos que necesitan sustentarse, de dispositivos sociales y políticos duraderos y dinámicos, que permitan la colaboración de todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo, aunque existe complementariedad entre ambos conceptos, hay un aspecto esencial que los diferencia. Por una parte, las organizaciones deben implementar la

responsabilidad social con una visión integral, y tienen la potestad de elegir en que aspectos hacer mayor énfasis, a diferencia de los derechos humanos, que al tratarse de derechos y libertades fundamentales no están sujetos a las medidas tomadas por las empresas. Por tanto, le corresponde al Estado respetar, cumplir y hacer cumplir los Derechos Humanos, aun sin que la legislación vigente no lo contemple. Por su parte, las organizaciones también deben tener presentes estos derechos, independientemente de sus intereses y del ámbito en el que estas hacen vida.

En efecto, la diferencia de perspectiva es la que da la ocasión a las empresas de poner en práctica los derechos humanos como la base en la que se fundamenta la responsabilidad social. Es por ello, que todas las empresas, sin importar su tamaño, tipo de actividad comercial que realiza, ubicación y estructura, debe efectuar todos los esfuerzos necesarios con la finalidad de instruirse en cuanto a la normativa y la reglamentación internacional en la temática de la relación empresas - derechos humanos, con el objetivo de adaptar y adecuar su diario accionar en concordancia con el respeto de los derechos humanos.

Resulta imperioso que se den las condiciones requeridas para que el hombre pueda disfrutar una vida en donde tenga acceso al vestido, a una alimentación balanceada, a la vivienda, al trabajo, a la educación, entre otros; todo ello para que el individuo pueda sentirse libre y actuar en libertad. Resulta claro que, a pesar de los ajustes que se deben poner en práctica debido a la crisis económica a nivel mundial, hay una creciente conciencia en cuanto a que las empresas deben ser agentes catalizadores de cambio social y deben aportar su granito de arena en la edificación de la paz y del buen vivir; por lo que las organizaciones empresariales están llamadas a asumir el reto de contribuir en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que aquejan a la sociedad.

En efecto, son numerosas las empresas que afirman que respetar los Derechos Humanos debe ser parte fundamental de la responsabilidad social, puesto que la misma trae consigo una serie de ventajas, además de demostrar que la empresa tiene una correcta manera de actuar, en cuanto a que se considera que es necesario mantener un comportamiento ético, con la intención de atraer y mantener empleados, cuyo comportamiento esté en concordancia con el buen proceder, así como cautivar a clientes y usuarios, lo que conlleva al establecimiento de un clima organizacional motivador, tanto para trabajadores como para los inversionistas, creándose así una serie de ventajas competitivas y el establecimiento de una buena interacción con los grupos de interés.

Así pues, es necesario que la responsabilidad empresarial sea una experiencia humanizada, (Oberto, 2007 p. 163).

Una concepción del hombre, de la sociedad y del mundo, a partir de pensar y sentir respeto de la persona, como el centro, destinatario y beneficiario de toda actividad humana social, dirigida a su propio desarrollo integral y buscando permanentemente la realización y transcendencia del hombre. Es más, el desarrollo de la persona humana no solo debe ser el principio de todos los retos sociales y económicos, sino también su fin, su objetivo, su meta y su justificación última

De lo anterior se deduce que los países se desarrollan, sin embargo, este crecimiento solo es factible en la medida en que ayuda al hombre a crecer como persona y como ciudadano íntegro. Por lo que resulta necesario acotar que la responsabilidad social es factible en la medida en que la misma se fundamente bajo los preceptos humanistas, cuya práctica se lleve a cabo a través de actividades cuyo objetivo consista en el aseguramiento y el respeto de los derechos humanos del hombre, lo que solo es posible en la medida en

la que se dé el aprendizaje de los compromisos y obligaciones que las empresas deban cumplir con sus empleados.

Para ello es necesario el establecimiento de relaciones con los entes estatales encargados de establecer los lineamientos precisos que permitan el cumplimiento de las normas laborales. Esta cercanía permitirá recibir a las empresas toda la asesoría requerida para el logro de los objetivos en el ámbito laboral, de allí estriba lo necesario de efectuar alianzas estratégicas, para contar con el apoyo de los organismos responsables de regular en materia laboral.

En la praxis, el departamento de recursos humanos es el encargado de liderizar todas las acciones, cambios y mejoras que se consideren necesarias para llevar una gestión de responsabilidad social empresarial, enmarcada en el cumplimiento de los derechos humanos de la masa trabajadora de cada organización, dándole al hombre el verdadero y justo valor que por su condición de ser humano se merece, permitiendo así también efectuar los cambios y mejoras necesarios para la construcción de una humanidad que transforme en positivo al hombre. Si se consolida un accionar humanista, surgirá una responsabilidad empresarial en el ámbito interno y externo, que no solo traerá beneficios al trabajador que gozará de sus derechos humanos a plenitud, lo que de manera espontánea llega al entorno social.

Está probado que toda organización responsable, puede obtener varios beneficios en el seno de sus operaciones internas, entre los que se pueden mencionar un reducido número de ausentismo y de rotación, lo que a su vez se traslada a su productividad y contribuye en la disminución de costos de reclutamiento y selección de personal, y en la formación de sus trabajadores, por lo que de esta manera se retiene al recurso humano que se ha instruido y que cuenta con una serie de conocimientos valiosos para el programa de responsabilidad social empresarial.

Por su parte, Oberto (2007), establece que:

Igualmente una empresa que tiene Responsabilidad Social Interna mantiene mejores relaciones con sus trabajadores, ganando con ello la lealtad de los mismos, lo cual redundará en la calidad de sus productos o sus servicios, por lo cual será una empresa productiva y en consecuencia logrará la satisfacción y la obtención de beneficios para todo su entorno, pero principalmente contará con un trabajador que se sentirá enaltecido con la tarea que ejecuta y que disfrutará de los beneficios laborales que le corresponden por el aporte social que está brindando a través de su de su trabajo. (p. 165)

Por otro lado, hay que considerar que la responsabilidad social de las empresas basadas en el respeto y la promoción de los derechos humanos, no representa una accionar sencillo, circunstancial y oportuno de una organización, y que, en consecuencia, le permita forjar una imagen positiva ante la sociedad. Por lo antes expuesto, la RSE debe ser reconocida como un nuevo modelo de la gestión estratégica, que exige la implementación de políticas y directrices bien definidas, para generar ventajas competitivas, que serán aprovechadas para la continuación de toda organización en un mercado cuya premisa es el cambio.

Para Sarmiento (2011), resulta necesario considerar:

Otro aspecto esencial, es que la responsabilidad social empresarial no es una práctica aislada e individual, es y debe ser un compromiso de todos, que incluya a toda la estructura jerárquica de una empresa. Los miembros de la empresa deben considerarla parte del día a día dentro de sus actividades, por lo que se hace imprescindible una gestión que requiere de estrategias

adecuadamente diseñadas, que cuenten con un liderazgo protagónico y con mecanismos de control muy bien monitoreadas (p. 8).

La responsabilidad social empresarial es un accionar más contundente que una serie de acciones momentáneas, que implican de la implementación de políticas y programas que brinden la debida confianza y la convicción para la cristalización de los objetivos planteados por la organización. Por ende, la misma debe tener presente la creación de valor agregado, orientado en el bienestar de la sociedad.

Por otro lado, Sarmiento (2011), expone que:

La gestión de responsabilidad social empresarial debe generar ventajas competitivas, iniciando un proceso en que se integren practicas responsables en su misión y visión. Estas ventajas permitirán la diferenciación, como estrategia prioritaria de la empresa, necesaria si se tiene en cuenta la presencia de un entorno internacional convulsionado y competitivo, en cuya situación la RSE puede convertirse en una alternativa eficiente y eficaz para ser cada vez más competitivo. De tal manera que, para ser participativo en este ámbito, se necesita respetar el medio ambiente y el sistema ecológico (p. 8).

Adicionalmente, puede señalarse que los derechos humanos están íntimamente ligados a ámbitos esenciales en la vida del hombre, y que están orientados al progreso de un contexto básico de la dignidad humana, como la posibilidad de tener un nivel de vida adecuado. Dentro de estos se encuentran derechos como la educación, la vivienda, la alimentación, la salud y el trabajo entre otros (Suarez, 2009 p. 62). Los derechos humanos se identifican en el día a día en la aceptación de aquellos aspectos necesarios para el pleno

disfrute de una vida colmada de las mínimas condiciones que permitan un desarrollo integral del hombre.

Por otra parte, el progreso de nuevas tecnologías de información y comunicación han formado parte importante para el desarrollo de dicho proceso. La pasión y el impulso de este fenómeno ha sido factor determinante para el surgimiento de una serie de estándares orientados a la consecución de objetivos laborales, que van más allá de las leyes. Uno de los puntos de anclaje para ello ha sido la responsabilidad social empresarial, que empezó a tomar fuerzas a finales de los años 90. Así, se han desarrollado iniciativas internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas. (Derechos Humanos Piedra Angular de la Responsabilidad Social de las Empresas, 2009 p. 5)

Conclusión

Los Estados tienen el deber y responsabilidad de respetar, proteger, cumplir y hacer realidad los derechos humanos. Una organización tiene la responsabilidad de respetar los derechos humanos, incluso dentro de su esfera de influencia. (La Guía de responsabilidad Social ISO 26000, 2010, p. 24). Los derechos humanos representan el punto de partida y la base de toda relación de las instituciones para la convivencia en sociedad.

En las últimas décadas se han dado una serie de reformas en cuanto a la actividad empresarial, puesto que ha ido emergiendo una concepción diferente de ver el proceso productivo. Se han adicionando nuevos factores al momento de analizar los beneficios que debe generar toda organización y otro factor determinante lo ejerce la decisión de los consumidores al momento de realizar sus compras. La inquietud de preservar el medio ambiente ha tomado mayor auge, así como también se tienen presentes los efectos negativos que los métodos de producción y formas de traslado de productos han dañado a la madre tierra,

elementos que han despertado la conciencia mundial. La Conferencia de Río 1992 también ha sido otro eslabón en la cadena orientada en la imperiosa necesidad de implementar políticas inherentes a la preservación del medio ambiente.

Presuttari (2016) resalta que:

Los grupos de interés valoran el compromiso empresarial asumido y lo consideran una potencial solución a los problemas que aquejan a la sociedad en que operan. Se espera que no solo la empresa invierta, sino que participe activamente llevándolo a cabo. Que actúe responsable y decididamente en la creación de una sociedad mejor (p. 42)

Toda organización puede intervenir en la implementación y en el cumplimiento de los derechos humanos y en esta medida las empresas se beneficiarán de un orden social e internacional en el que los derechos y libertades se puedan realizar plenamente (La Guía de responsabilidad Social ISO 26000, 2010, p. 23). Los derechos humanos representan derechos esenciales del hombre a la vida, a la libertad para expresarse, a la igualdad y su participación en los derechos civiles y políticos que se corresponden a la primera categoría de los derechos del hombre.

Así como los estados, las organizaciones también tienen el deber y la obligación de reconocer los derechos humanos de todo hombre, para ello toda empresa requiere dar ejecución a acciones que vayan en pro de evitar la vulneración de los mismos. La mayor oportunidad de reconocer los derechos humanos lo tiene toda organización en el contexto de sus propias relaciones tanto internas como externas. También se hace alusión a que toda organización debería proporcionar instrucción en materia de derechos humanos con la intención de que todo hombre adquiera conciencia de sus derechos

teniendo así otra oportunidad de acción en materia de derechos humanos.

Toda organización que implementa la responsabilidad social empresarial busca establecer el equilibrio en los renglones de rentabilidad económica, la protección del medio ambiente, derechos humanos y el bienestar social. Por lo antes expuesto el rol de las organizaciones empresariales adquiere mayor relevancia puesto que las mismas pueden y deben aportar su granito de arena en la edificación de una sociedad más justa, equitativa y sustentable.

Por su parte Vives (2011), establece que:

El papel de la empresa en la sociedad va más allá de la producción de bienes y servicios que la sociedad demanda, de la creación de empleos, del cumplimiento de las leyes y del pago de impuestos. Hay maneras y maneras de hacer negocios. Sus actividades deben llevarse a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta el impacto sobre la sociedad y el medio ambiente, minimizando el impacto negativo y mejorando el impacto positivo, dondequiera que sea posible (p. 62)

La responsabilidad social empresarial trae consigo, el enfoque hacia una humanidad donde el progreso armonioso sea la premisa, teniendo presente la preservación de la casa común, la tierra, no solo para las generaciones presentes, sino que también piensa en las futuras. Se busca como meta primordial una mejor relación entre los objetivos de crecimiento económico y de progreso social, unido a una actitud permanente de respeto, cuidado y protección del medio en el cual se desarrolla. (Presuttari, 2016 p 42).

Para Caravedo (2011), la importancia de la responsabilidad social empresarial radica en que es:

Un paradigma a partir del cual se puede construir el nuevo significado que tienen o deben tener las organizaciones o empresas con su entorno externo e interno en el marco de una búsqueda de desarrollo sostenible implica una ética cuyos valores y principios referidos al respecto de los colaboradores, al proceso técnico que impacta en el medio ambiente, a la escucha y consulta con los que se vincula (stakeholders), a la transparencia que permita generar identificación y confianza a la comunidad y otros, se haga evidente en la práctica o comportamiento. Todo lo anterior, en suma, se plasma a través de una manera de hacer la gerencia de las organizaciones o empresas (p.43) .

Hay que hacer notar que todo lo relacionado con la responsabilidad social ha tenido un gran auge a nivel mundial, a tal manera que la misma pasa a formar parte esencial del discurso empresarial. Por lo antes expuesto no cabe la menor duda de que la responsabilidad social empresarial es una realidad que ha llegado para quedarse, de forma que los reduccionismos cortoplacistas de visualizar al ente empresario como un mero productor de rentabilidad para sus dueños, pierden vigencia ante la realidad económica y social. (Vives, Corral y otros, 2005, p.19).

Referencias

- Caravedo, Baltazar y Peinado-Vara, Estrella (Eds.) (2011) Manual de Gestión. Publicación del Banco Interamericano de Desarrollo. Desarrollo Sostenible, Ética, Filantropía y Responsabilidad Social..
- Fundación Ecología y Desarrollo, (2009). Derechos Humanos la piedra angular de la Responsabilidad Social de las Empresas. Recomendaciones para la Mejora en la Gestión de los Derechos Humanos en las Empresas

Españolas. Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Guía de Responsabilidad Social (2010). ISO 26000 Norma Internacional Traducción Oficial Publicado por la Secretaría Central de ISO Ginebra -Suiza.

Méndez, Charo (2004). Responsabilidad Social de Empresarios y Empresas en Venezuela durante el siglo XX. Resumen Histórico.

Méndez, Haideé (2013). La Responsabilidad Social: entre la buena voluntad y una gestión apegada a derechos humanos. Revista defensor. Revista de Derechos Humanos. N° 11 Responsabilidad empresarial y derechos humanos, Año XI Noviembre.

Presuttari, Leisa. (2016). Importancia de la Responsabilidad Social Empresarial. Universidad Siglo 21.

Oberto, Thania (2007). La Responsabilidad Social Empresarial y el Reconocimiento de los Derechos Laborales. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. N°3.

Remache Mónica, Silvia Villacis y Guayta Nilton. (2018). La Responsabilidad Social Empresarial Vista desde un Enfoque Teórico. Revista Científica Dominio de la Ciencia V.4 (1), p. 550- 568.

Sarmiento, Santiago (2011). La Responsabilidad Social Empresarial: Gestión Estratégica para la Supervivencia de las Empresas. Revista Dimensión Empresarial. V. 9 (2), julio – diciembre, p. 6-15.

Scopeliti Laura (2008). Responsabilidad Social de las Empresas: Ventaja Competitiva para las Compañías. Boletín Fal Facilitación del Comercio y el Transporte en América Latina y el Caribe. Edición N° 257.

Suarez, María (2009). Aspectos fundamentales de los DESC. Derechos Económicos Sociales y Culturales. Universidad Libre Colombia. Editorial Kimpres Ltda. Bogotá.

Vives, Antonio y Peinado-Vara, Estrella (Eds.) (2011) Manual de Gestión. Publicación del Banco Interamericano de Desarrollo. RSE La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina. .

Vives, Antonio; Corral. Antonio e Isusi, Iñigo (2005) Responsabilidad Social de la Empresa en las PyMEs de Latinoamérica. Banco Interamericano de Desarrollo.